



Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 204

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019 - 2023 DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 03 de diciembre de 2019.-

**VISTO:** El Memorando DPEEI N° 05/19, de fecha 03 de diciembre del corriente, a través del cual el Director de Planificación Estratégica y Evaluación Institucional solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2023 de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,

**CONSIDERANDO:** Que en el nuevo Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Políticas Lingüísticas se han actualizado aspectos referentes al marco (objetivos) y operacional (acciones) considerando el contexto y los nuevos desafíos institucionales;

Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 -2023, ha sido consensuado en sesiones de trabajo, en el que participaron responsables de las Direcciones Generales Misionales, Direcciones Estratégicas y de Apoyo de esta Secretaría de Estado;

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 4251/10, de Lenguas, establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

**POR TANTO,** y en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA- SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS  
RESUELVE:**

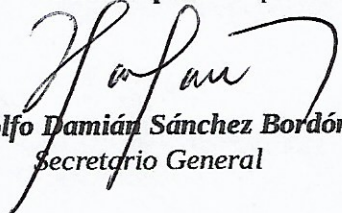
**Artículo 1°.-** Apruébase el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 -2023 de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, conforme al anexo que forma parte de esta resolución.-

**Artículo 2°.-** Encárgase a las Direcciones Generales Misionales, Direcciones Estratégicas y de Apoyo la implementación del PEI 2019 – 2023.-

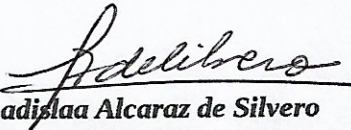
**Artículo 3°.-** Encárgase a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional, el monitoreo y evaluación del PEI 2019 – 2023, con la presentación de informes semestrales, sobre los avances y logros obtenidos.-

**Artículo 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-



  
Adolfo Damián Sánchez Bordón  
Secretario General



  
Ladislao Alcaraz de Silvero  
Ministra- Secretaria Ejecutiva